

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	660013105003201900533-01
DEMANDANTE:	JAIRO OSORIO ARISTIZABAL
DEMANDADO:	TALENTUM TEMPORAL S.A.S., EFECTIVO LTDA y GLOBAL MANAGEMENT S.A.

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, el 13 de septiembre de 2021, por medio del cual, se declara infundado el incidente de nulidad propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado